



G.A.A.L.
EXPTE. N° 1056-18229-13

RESOLUCIÓN N° 824-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 DIC. 2023

VISTO:

El presente expediente mediante el cual se gestiona la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios, celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia, representado por su entonces Titular, Licenciado Rodolfo Alejandro Tecchi y los Sres. Florinda Valentina Altamirano, CUIL N° 27-10758726-3; María de los Ángeles Altamirano, CUIL N° 27-23140460-6; Teodora Altamirano, CUIL N° 27-18713392-6; Rosana Elina Altamirano, CUIL N° 27-25109815-3; Diego Alvarado, CUIL N° 20-11906626-4; Mario Vidal Alvarado, CUIL N° 23-18062962-9; Rita Ángela Álvarez, CUIL N° 27-13609214-1; Cecilia Jaquelina Álvarez Palacios, CUIL N° 27-26893745-0; María de los Ángeles Álvarez, CUIL N° 27-25954303-2; Mercedes del Carmen Álvarez, CUIL N° 27-16421867-3; Raquel Lucrecia Álvarez, CUIL N° 27-21318803-3; Carlos Rolando Amaller, CUIL N° 20-20857653-5; Estela Lola Amante, CUIL N° 27-22701689-8; César David Amante, CUIL N° 20-23755220-3; Miguel Osvaldo Amarilla, CUIL N° 20-18341689-9; Anachuri Flavio Sebastián, CUIL N° 27-25780348-7; Juan Fernando Anachuri, CUIL N° 20-28187189-8; Marta Florinda Andacaba, CUIL N° 27-14986225-6; Norma del Valle Andrada, CUIL N° 27-16678982-1 y Rosana del Valle Ángeles, CUIL N° 27-23140449-5; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02, 12, 22, 32, 43, 53, 65, 78, 89, 107, 118, 127, 137, 147, 157, 168, 183, 193, 206 y 218 obran agregados en autos los contratos de locación de servicios, por el período que allí se indica.

Que, obra informe de competencia emitido por la Dirección Provincial de Personal, como así también obran informes de la Dirección Provincial de Presupuesto y de Contaduría de la Provincia en el cual se indica que se liquidaron los haberes como personal contratado por el Ejercicio 2013.

Que, obra dictamen de Asesoría Legal de la Secretaría de Gestión Educativa del que surge que a los fines de la regularización administrativa podrá continuarse el trámite, en forma excepcional, mediante el dictado de un acto administrativo, a saber Resolución, contemplado en el Decreto Acuerdo N° 1378-G-2012.

Por ello, y a los efectos de su regularización administrativa.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ténganse por cumplidos los contratos de locación de servicios celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia, representado por su entonces Titular, Licenciado Rodolfo Alejandro Tecchi y los Sres. Florinda Valentina Altamirano, CUIL N° 27-10758726-3; María de los Ángeles Altamirano, CUIL N° 27-23140460-6; Teodora Altamirano, CUIL N° 27-18713392-6; Rosana Elina Altamirano, CUIL N° 27-25109815-3; Diego Alvarado, CUIL N° 20-11906626-4; Mario Vidal Alvarado, CUIL N° 23-18062962-9; Rita Ángela Álvarez, CUIL N° 27-13609214-1; Cecilia Jaquelina Álvarez Palacios, CUIL N° 27-26893745-0; María de los Ángeles Álvarez, CUIL N° 27-25954303-2; Mercedes del Carmen Álvarez, CUIL N° 27-16421867-3; Raquel Lucrecia Álvarez, CUIL N° 27-21318803-3; Carlos Rolando Amaller, CUIL N° 20-20857653-5; Estela Lola Amante, CUIL N° 27-22701689-8; César David Amante, CUIL N° 20-23755220-3; Miguel Osvaldo Amarilla, CUIL N° 20-18341689-9; Anachuri Flavio Sebastián, CUIL N° 27-25780348-7; Juan Fernando Anachuri, CUIL N° 20-28187189-8; Marta Florinda Andacaba, CUIL N° 27-14986225-6; Norma del Valle Andrada, CUIL N° 27-16678982-1 y Rosana del Valle Ángeles, CUIL N° 27-23140449-5, por el período 2013.



Gobierno de la Provincia de Jujuy
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



..//2. CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

824-E.-

ARTÍCULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se atendió con la siguiente partida presupuestaria.

Ejercicio 2013:

Jurisdicción	"F"	Ministerio de Educación
U de O	1	Ministerio de Educación
Finalidad	1	Administración General
Función	7	Administración General sin discriminar
PARTIDA	1-2-1-9-1-1	Personal Contratado

ARTÍCULO 3°.- Regístrese y pase a conocimiento de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos y archívese.



Miriam Serrano
 M. Sc. Ing. Miriam Serrano
 Ministra de Educación
 Gobierno de Jujuy